Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° CD24/2019

Contratación Directa Nº 24/2019, para "Construcción de un aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bas. N° 6342 San Francisco de Asis" ID N° 369907.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes Esq. Independencia Nacional, ciudad de Tava-i, república del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. **Wilson Marcelino Escobar Vargas**, con RUC 3262657-6, domiciliada en Nuestra Señora de las Mercedes – Tava-i, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 24/2019, para "Construcción de un aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bas. N° 6342 San Francisco de Asis" ID N° 369907 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369907.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°24/2019, convocado por la Municipalidad de Tava-i, según resolución N° 292/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 318

Wilson M. Escobar V.
CONSTRUCCIONES "ESCOBAR"
Wilson M. Escobar
Propietario
RUC Nº 3.262.657-6

MUNICIPALIDAD DE TAVAI

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo ó hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **83.886.040 (guaraníes ochenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuarenta) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Cartel de Obra de 2,00x 1,20 con soporte	Global	1	1.500.000	1.500.000
2	Trabajos preliminares, replanteo y marcaciones	M2	63,64	7.500	477.300
3	Excavación y carga de cimiento con PBC dosis: 1/2:1:4	M3	15,76	300.000	4.728.000
4	Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	1.680.000	1.377.600
5	Encadenado de Ho Ao, inferior y superior de 17 X 27 cm	Ml	39,2	76.000	2.979.200
6	Encadenado de Ho Ao superior de 13 x 27 cm	Ml	13,6	72.000	979.200
7	Viga de H°A° en galería	M3	1	1.750.000	1.750.000
8	Loseta sobre aberturas	Ud.	1	270.000	270.000
9	Muros de nivelación De 0,45 cm.	M2	3,6	148.000	532.800
10	Muros de nivelación De 0,30 cm.	M2	7,5	115.000	862.500
11	Muros de nivelación De 0,60 cm.	M2	0,6	185.000	111.000
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	68.000	1.584.400
13	Aislación asfáltica con asfalkote solido	Ml	26,1	17.000	443.700
14	Muros de elevación de 0,30 para revocar	M2	7,8	114.000	889.200
15	Muros de elevación de 0,15 para revocar	M2	2,22	83.000	184.260
16	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,6	115.000	3.979.000
17	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	119.000	1.606.500
18	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	35,72	84.000	3.000.480
19	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	19.900	497.500
20	Pilares de 0,42 x 0,42 visto para corredor; con núcleo de H°A°	ML	6,6	154.000	1.016.400
21	Techo de tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de madera de 2"x 6"	M2	90,5	216.000	19.548.000
22	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	71,56	35.000	2.504.600
23	Revoques de viga cumbrera de H° A°	M2	9,24	35.000	323.400
24	Revoque a 1 capa de nivelación con hidrofugo	m2	6,8	35.000	238.000
25	Alfeizar de aberturas (1:3) cemento - arena	Ml	23,2	13.000	301.600
26	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58	29.000	1.682.000
27	Piso cerámico PI5 color a definir por fiscalización, incluye carpeta para asiento de piso	M2	58	82.000	4.756.000
28	Zócalo cerámico PI5	ML	35,2	19.000	668.800

CONSTRUCCIONES "ESCOBAR"
Wilson M. Escobar
Propietario
RUC Nº 3.262.657-6

29	Piso de hormigón de 5cm de espesor con junta de dilatación, incluye nivelación, compactación y contrapiso (guarda obra = 1,20m)	M2	42,95	76.000	3.264.200
30	Rampa de acceso inclusivo de hormigón armado de 1,50m de ancho	Un.	1	900.000	900.000
31	Aberturas de madera Puerta tablero de 1,20 x 2,10 m.	Un.	1	1.390.000	1.390.000
32	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,20 m con vidrio doble 3mm	M2	7,2	319.000	2.296.800
33	Pintura de paredes al látex	M2	192,52	20.000	3.850.400
34	Pintura de aberturas con pintura sintética	M2	7,2	24.000	172.800
35	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	21.000	1.900.500
36	Pintura de abertura de madera con barniz	M2	5,5	24.000	132.000
37	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	27,3	63.000	1.719.900
38	Pilastra de ladrillo visto y caño galv. De 2 1/2", curva, cruceta, aisladores, cable de acometidas, tapa registro y tableros con llave limitadora de carga.	Un.	1	2.000.000	2.000.000
39	Registros eléctricos, alimentación desde medidor al T.P., alimentación subterránea cable NYY de 4x10mm, mallado a tierra y tensor unión con aislación,	Global	1	2.000.000	2.000.000
40	Tablero Principal trifásico metálico con barras para fases y neutros para 20 Tm monofásica distribuido según circuito y cargas con llave de corte general de 3x ---A.	Un.	1	610.000	610.000
41	Bocas de luces, tomas y ventilador	Un.	15	90.000	1.350.000
42	Equipo de fluorescente de 1x40w	Un.	2	99.000	198.000
43	Equipo de fluorescente de 3x40w	Un.	4	120.000	480.000
44	Ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	Un.	2	415.000	830.000
45	Pizarrones	Un.	1	1.200.000	1.200.000
46	Limpieza final y Retiro de Desechos	Global	1	800.000	800.000
TOTAL:					**83.886.040**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 70 (setenta) días calendario
Lugar de la obra: Predio de la Esc. Bas. N° 6342 San Francisco de Asís, Distrito de Tavaí

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

Wilson M. Escobar
CONSTRUCCIONES "ESCOBAR"
Wilson M. Escobar
Propietario
RUC N° 3.262.657-6

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 120 días contados desde la fecha de firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un aula tipo 6,80 x 5,80 con viga de H° A° en la Esc. Bas. N° 6342 San Francisco de Asís

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tava-i, República del Paraguay, a los **17** días del mes de **octubre** de **2019**.

Wilson Marcelino Escobar Vargas
Contratista
CONSTRUCCIONES "ESCOBAR"
Wilson M. Escobar
Propietario
RUC Nº 3.262.657-6

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE